



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

02 JUN 2020

ACTA N° 29
RES. N° 20
EXP. 2020-25-1-000458
DSI/dact.mr/pm

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N°17/2020 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Técnico Electricista para prestar funciones en el departamento de San José bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI).

RESULTANDO: I) Que la citada Dirección dio inicio al trámite de licitación correspondiente, procediéndose a la apertura de ofertas con fecha 17 de abril de 2020.

II) Que se presentaron tres oferentes en tiempo y forma, ponderados por el arquitecto residente de la ANEP de San José de acuerdo con el pliego que rigió el llamado.

III) Que con fecha 4 de mayo de 2020 la DSI aconseja la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Técnico Electricista Sr. Oscar Mario Pelaez, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado.

IV) Que el Área de Contabilidad Financiera efectuó la afectación del crédito presupuestal, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020.

CONSIDERANDO: Que procede adjudicar la presente licitación abreviada.

ATENCIÓN: A lo expuesto;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

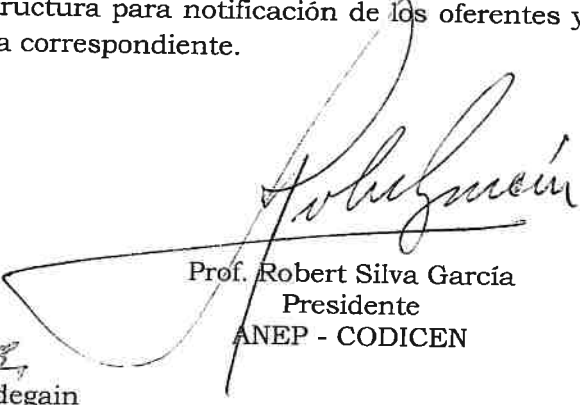
1) Disponer la contratación en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones de Técnico Electricista en la Comisión Descentralizada del departamento de San José y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura del Sr. Oscar Mario Pelaez, C.I. 3.344.205-5 con domicilio en la calle Vidal 323, RUT 170037380017

hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020 y siguientes.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, y si no hubiere objeciones, remítanse las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de los oferentes y emisión de la Orden de Compra correspondiente.


Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN